

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio Subsecretaría Prevención del
Delito Ministerio del Interior y Municipalidad

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2014.

VISTOS :

Resolución Exenta N° 1857 del 26 de Noviembre de 2014, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Subsecretaría de la Prevención del Delito y en el marco del plan nacional de Seguridad Pública y prevención de la violencia y el Delito 2014-2018 denominado "Seguridad para todos" a diferentes actores sociales a presentar proyectos que tengan como propósito contribuir a la prevención y disminución de los delitos, o reducir la sensación de inseguridad o temor de la población ante el acaecimiento de eventuales hechos delictuales en la jurisdicción de esta Comuna.

DECRETO EXENTO N° 2623

1.- **Apruébese** el Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235 8° Piso, Comuna de Santiago y la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 domiciliados en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde (s)

C.c. :
- Transparencia
- Adm. y Finanzas
- Seguridad Ciudadana
- Archivo (2)